



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo con garantía real – Hipoteca
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro “Carlos Lleras Restrepo”
Demandado	Diana María Mejía Álvarez
Radicado	05001-40-03-013-2019-00038 00
Auto	Sustanciación Nro. 128
Asunto	Ordena Desglose y asigna cita

Lo solicitado por la la parte demandante en el memorial allegado por correo electrónico el 02 de septiembre de 2020, es de recibo, en consecuencia, se dispone la expedición del desglose de los documentos allegados como base de recaudo.

La parte solicitante allegó las copias para su respectivo desglose desde el folio 1 hasta el 21 del expediente.

Para el efecto, la doctora **Yelene Carolina Medina Oliverosa**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.123.659 y T.P. 282.668 del C.S de la J, quien es la persona autorizada expresamente por la solicitante, deberá presentarse en el Despacho el día viernes 26 de febrero de 2021, a las 10:00 a.m., con su documento de identificación, para efectivizar el retiro del desglose y demás diligencias que considere pertinentes en el Despacho.

Se incorpora al expediente la respuesta dada dada por la **Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte**, correspondiente al registro del oficio de desembargo; la cual se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 031 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

955f9ba016e0dad8a4037f8eaed30fd4f730c78a7fd495aa5e531df3dbfb9ba0

Documento generado en 22/02/2021 11:28:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**